Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
*"100 años de **Reconquista Ciudad**"*
"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

RECONQUISTA, 26 ABR 2021

DECRETO N° 131.-

VISTO

Que, la legislación pertinente a la designación de abanderados para la "Bandera de la Ciudad", establece que debe renovarse en cada nuevo Aniversario de la ciudad de Reconquista; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario fundamentar las razones que se esgrimen para tal designación y en este caso los motivos tienen directa vinculación con lo que en este año se celebra en la ciudad de Reconquista en su 149° Aniversario;

Que, en el año 2021 se conmemora el 100° Aniversario del Club Social y Deportivo Platense Porvenir;

Que, este Club fue creado el 23 de junio de 1921 y a lo largo de su historia ha obtenido grandes logros deportivos, potenciando el crecimiento personal de sus integrantes y desarrollando espacios de formación tanto para deportistas locales como regionales; brindando además sus instalaciones para ser usadas por otras Instituciones, tanto para eventos culturales como educativos y municipales.

Que, en el año 2021 se conmemora el 100° Aniversario de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado;

Que, esta institución es un espacio de promoción de la literatura y cultura local y regional, como también, de consulta y de extensión de actividades. Cuenta con más de 38.000 libros de todas las temáticas. Ofrece sus instalaciones y recursos para presentaciones de libros, revistas y fanzines; también para encuentros de juegos de rol, capacitaciones y reuniones de instituciones que carecen de espacio físico para ello. Es parte de la red de instituciones de la ciudad y la región, hebra fundamental del entramado en el que se tejen las acciones de democratización de la cultura y de acceso plural al libro y la lectura.

Que, en el año 2021 se conmemora el 75° Aniversario del Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que, esta Institución tuvo sus inicios el 17 de julio de 1946 siendo su denominación original como Sindicato de Obreros Municipales de Reconquista, luego modificada por el de Sindicato de Trabajadores Municipales. Su objetivo principal consiste en atender los reclamos de los trabajadores, estando a disposición de ellos, ocupándose tanto de la calidad de su calidad de vida como de sus condiciones de trabajo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

//

Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"100 años de Reconquista Ciudad"
"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

///

26 ABR 2021

131

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º).-DESÍGNESE a las Instituciones: Club Social y Deportivo Platense Porvenir, Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado, Sindicato de Trabajadores Municipales, como abanderados de la Ciudad de Reconquista en el presente año hasta el próximo aniversario en el año 2022.-

Art. 2º).-ASÍGNESE a las instituciones la atribución de elegir a quienes los representarán en cada acto que deban portar la bandera.-

Art. 3º).- ENTRÉGUESE copia del presente Decreto a las Instituciones distinguidas.-

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista